



EDUARDO FALQUEZ AYALA

00000 02

- 1 -

N U M E R O :

CAMBIO DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES,
AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO Y SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
L A C O M P A Ñ A
INMOBILIARIA KRONBUD
S.A.....

C U A N T I A : CAPITAL AUTORIZADO : US\$1.200.----

CAPITAL SUSCRITO : US\$600.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diez de noviembre del dos mil, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía **INMOBILIARIA KRONBUD S.A.**, representada por el señor **EDMUNDO KRONFLE ABBUD**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE** de la misma, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA**

DEL ESTATUTO, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :--

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste el Cambio del Valor Nominal de las Acciones, el Aumento de Capital Autorizado y Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos que otorga la compañía **INMOBILIARIA KRONBUD S.A.**, con arreglo a las cláusulas y declaraciones siguientes :-----

CLAUSULA PRIMERA.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor EDMUNDO KRONFLE ABBUD, en su calidad de **Gerente** de la Compañía **INMOBILIARIA KRONBUD S.A.**, según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha ocho de noviembre del dos mil. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.-----

CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.- A.- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Titular Primero del cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la Compañía **INMOBILIARIA KRONBUD S.A.**, con un capital de **QUINIENTOS MIL SUCRES**; B.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular



EDUARDO FALQUEZ AYALA

00000 03

-2-

Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve se procedió a aumentar su capital a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES; C.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesario L. Condo Chiriboga, el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía procedió a aumentar el capital a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES; y, D) En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de noviembre del dos mil, se aprobó por unanimidad el cambio del valor nominal de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar, se autorizó para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo. Se conoció y resolvió sobre el Aumento de Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía, su suscripción y forma de pago. Se reformó el Artículo Cuarto de los Estatutos; y, se autorizó al Gerente de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.-----

CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-

Establecidos los antecedentes mencionados, el señor EDMUNDO KRONFLE ABBUD, por los derechos que representa de la

Compañía **INMOBILIARIA KRONBUD S.A.**, en su calidad de **GERENTE**, declara: **UNO.-** Se cambia el valor de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.- **DOS.-** Se aumenta el Capital Autorizado de la compañía a la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el Capital Suscrito de la compañía a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con el aporte en numerario de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que se suscriben y pagan en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA KRONBUD S.A.** del ocho de noviembre del dos mil. **TRES.-** Queda reformado el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha ocho de noviembre del dos mil.- Se deja constancia que los accionistas suscriptores **EDMUNDO KRONFLE ABBUD, MARIA TERESA DI PUGLIA DE KRONFLE, GINO KRONFLE DI PUGLIA, EDMUNDO KRONFLE DI PUGLIA y MARIELLA KRONFLE DI PUGLIA**, son de nacionalidad ecuatoriana.-----

CLAUSULA CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.- El señor **EDMUNDO KRONFLE**

ACTA DE LA SESION UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA KRONBUD S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.-

En la ciudad de Guayaquil, a las 18 horas del día 8 de noviembre del 2000, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Calicuchima 100 entre Eloy Alfaro y La Ría, se reúnen los accionistas de la compañía INMOBILIARIA KRONBUD S.A., señores: **EDMUNDO KRONFLE ABBUD**, propietario de 1300 acciones de un mil sucres cada una; **MARIA TERESA DI PUGLIA DE KRONFLE**, propietaria de 1300 acciones de un mil sucres cada una; **MARIELLA KRONFLE DI PUGLIA**, propietaria de 800 acciones de un mil sucres cada una; **GINO KRONFLE DI PUGLIA**, propietario de 800 acciones de un mil sucres cada una; y, **EDMUNDO KRONFLE DI PUGLIA**, propietario de 800 acciones de un mil sucres cada una.- En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima INMOBILIARIA KRONBUD S.A., se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la sesión la Sra. Maria Teresa Di Puglia de Kronfle y actúa de Secretario el Gerente Sr. Edmundo Kronfle Abbud, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la de la Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las 8 horas.- La Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación: **ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNO.-**

I
A.
**CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE UN MIL
SUCRES A CUATRO CENTAVOS DE DOLAR; PUNTO DOS.-
CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL
CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU
SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL
ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-**

Los accionistas aceptan constituirse en Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también acepta tratar sobre el punto que forma parte del Orden del Día, pues se encuentra lo suficiente informado para hacerlo. La Presidenta de la sesión declara instalada y abierta esta Junta Universal de Accionistas de la compañía y pasa tratar los Puntos del Orden del Día.- **PUNTO UNO.-** De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre a dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la Junta el cambio del valor de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar; por ser Ley, la **Junta aprueba por unanimidad dicho cambio y se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.-** Posteriormente, se pasa a tratar el **PUNTO DOS** que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL:** Pasando al segundo punto del orden del día, toma la palabra la Presidenta y expone que, es necesario conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía, el monto del mismo, Suscripción, Pago y consecuente Reforma del Estatuto Social, señalando a los accionistas que pueden ejercer el derecho de preferencia para el presente

-2-

W
aumento. A continuación la Junta General resuelve por unanimidad Aumentar el Capital Autorizado de la compañía a la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, lo que dá **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**- Los señores EDMUNDO KRONFLE ABBUD, MARIA TERESA DI PUGLIA DE KRONFLE, MARIELLA KRONFLE DI PUGLIA, GINO KRONFLE DI PUGLIA Y EDMUNDO KRONFLE DI PUGLIA, piden la palabra y manifiestan su deseo de suscribir las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que serán suscritas en su totalidad y pagadas en numerario de la siguiente manera: EDMUNDO KRONFLE ABBUD, suscribirá tres mil novecientas acciones de cuatro centavos de dólar cada una y entregará a la caja de la compañía TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, comprometiéndose a pagar el otro 75% en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil de este cantón.- MARIA TERESA DI PUGLIA DE KRONFLE, suscribirá tres mil novecientas acciones de cuatro centavos de dólar cada una y entregará a la caja de la compañía TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, comprometiéndose a pagar el otro 75% en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil de este cantón.- GINO KRONFLE DI PUGLIA, suscribirá dos mil cuatrocientas acciones de cuatro centavos de dólar cada una y entregará a la caja de la compañía VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA, comprometiéndose a pagar el otro 75% en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil de este cantón.- EDMUNDO KRONFLE DI PUGLIA, suscribirá dos mil cuatrocientas acciones de cuatro centavos de dólar cada una y entregará a la caja de la compañía VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, comprometiéndose a pagar el otro 75% en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil de este cantón.- MARIELLA KRONFLE DI PUGLIA, suscribirá dos mil cuatrocientas acciones de cuatro centavos de dólar cada una y entregará a la caja de la compañía VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, comprometiéndose a pagar el otro 75% en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil de este cantón.- La Junta General conforme con lo manifestado por los accionistas, por unanimidad autoriza dicha suscripción y forma de pago.- La Junta deja constancia que la compañía quedará con la siguiente distribución en sus acciones: :

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR
		US\$0.04
EDMUNDO KRONFLE ABBUD	5.200	208.00
MARIA TERESA DE KRONFLE	5.200	208.00
MARIELLA KRONFLE DI PUGLIA	3.200	128.00
GINO KRONFLE DI PUGLIA	3.200	128.00
EDMUNDO KRONFLE DI PUGLIA	3.200	128.00
T O T A L E S	20.000	800.00

d) En virtud de los Aumentos acordados, se reforma el articulo CUARTO, el cual dirá : "**ARTICULO CUARTO.-** El capital Autorizado de la compañía será de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

✓
AMERICA y el capital suscrito de la compañía será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno al veinte mil inclusive. Las acciones estarán representadas por títulos que podrán contener unza o varias acciones, los mismos que deberán estar firmados por el Presidente y Gerente de la Sociedad"; e) Autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue la Escritura de Cambio del Valor nominal de las acciones, Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y Reforma de Estatutos y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos. No habiendo más asuntos de que tratar la Presidenta, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración de los accionistas concurrentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 18 horas 40 minutos la Presidenta de la sesión declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta los accionistas concurrentes, la Presidenta y el Secretario que certifica.- Firmado : EDMUNDO KRONFLE ABBUD.- ACCIONISTA-GERENTE-SECRETARIO DE LA SESION.- Firmado : MARIA TERESA DI PUGLIA DE KRONFLE.- ACCIONISTA-PRESIDENTA DE LA SESION.-Firmado : MARIELLA KRONFLE DI PUGLIA.- ACCIONISTA.- Firmado: GINO KRONFLE DI PUGLIA.- ACCIONISTA.- Firmado : EDMUNDO KRONFLE DI PUGLIA.- ACCIONISTA

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE

00000 07

Guayaquil, julio 31 de 1995

Sr.
EDMUNDO KRONELE ABBUD
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA KRONBUD S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE de la Compañía, por el lapso de CINCO AÑOS.

En el desempeño de su cargo le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

INMOBILIARIA KRONBUD S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el 4 de septiembre de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de septiembre del mismo año. †

Atentamente,

Maria Teresa Di Puglia de Kronfle

Maria Teresa Di Puglia de Kronfle
GERENTE

RAZON: Acepto el nombramiento conferido a mi favor.
Guayaquil, julio 31 de 1995

Edmundo Kronfle Abbud
Edmundo Kronfle Abbud

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 45.189, Registro Mercantil No.
14.402, Repertorio No. 28.774
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos. -
Guayaquil Ago 18 de 1.995

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





L. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

00000 08

ABBUD, en calidad de GERENTE declara bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por la Compañía **INMOBILIARIA KRONBUD S.A.** está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el ocho de noviembre del dos mil.-----

CLAUSULA QUINTA: Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizado al abogado GERMAN ODE KRONFLE, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.-

Es justicia, Firmado: **ABOGADO GERMAN ODE KRONFLE.**- Registro número: mil setecientos treinta y tres.---

Quedan agregados a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la compañía **INMOBILIARIA KRONBUD S.A.**; y, copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía **INMOBILIARIA KRONBUD S.A.**,

EDMUNDO KRONFLE ABBUD

10-11-68

EL NOTARIO,

Enferm

Se otorgó ante mi, y en fe de ello, en siete fojas útiles confiero este QUINTO TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diesisiete días del mes de noviembre del dos mil.

Engras

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

[illegible]

1. RESEARCH
 2. DEVELOPMENT
 3. MANUFACTURING

00000 09

I

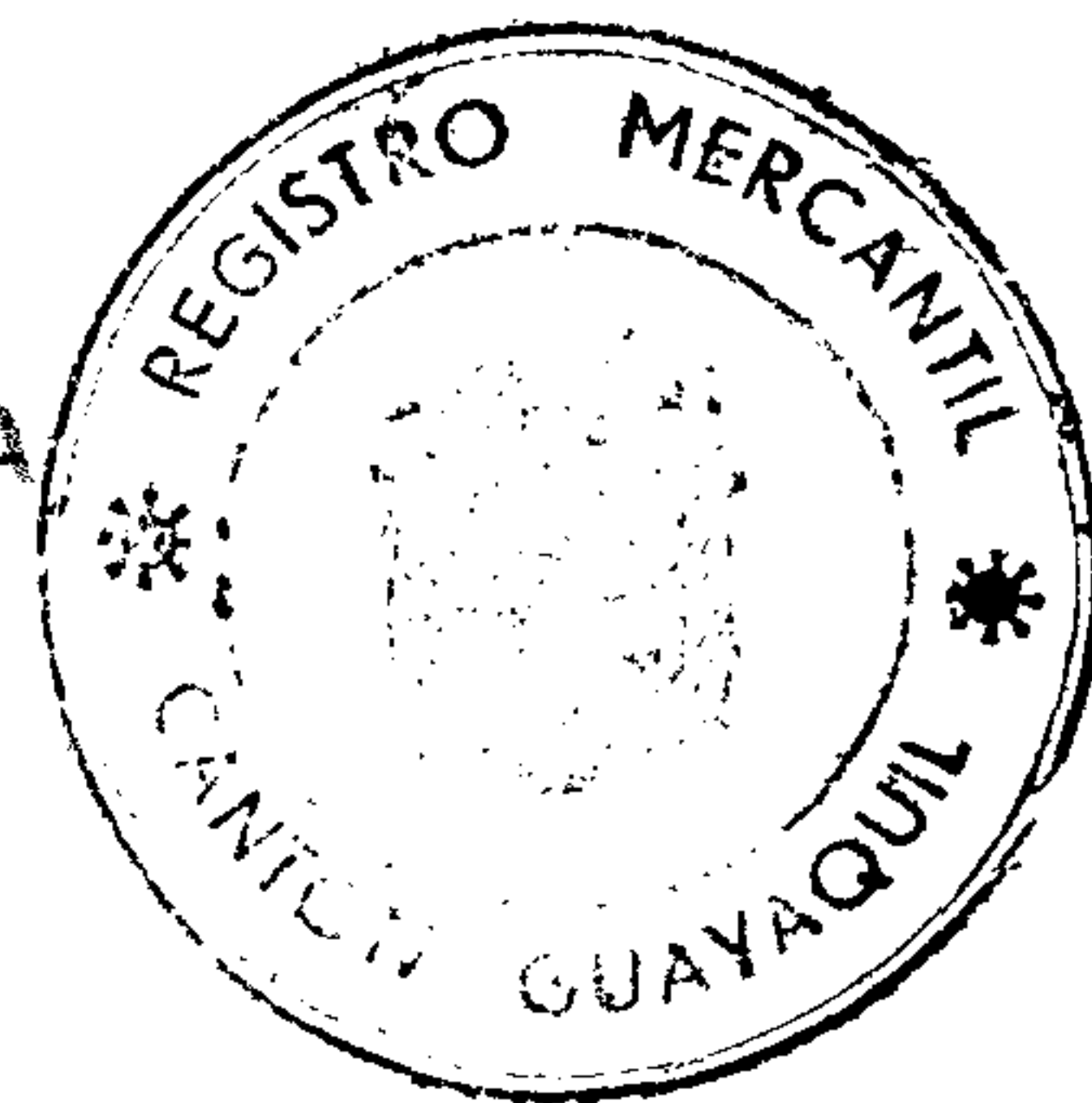
En cumplimiento de lo ordenado en la resolución No 00-G-IJ-0000074, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil el nueve de Enero del dos mil uno, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION, CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INMOBILIARIA KRONBUD S.A. de fojas 9.737 a 9.750, Registro mercantil número 2.187, y número 2.718 del repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura pública al margen de la inscripción respectiva - Guayaquil, Enero veintinueve del dos mil uno.-

[Handwritten signature]

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la resolución No 00-G-IJ-0000074, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil el nueve de Enero del dos mil uno, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION, CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INMOBILIARIA KRONBUD S.A. de fojas 9.737 a 9.750, Registro mercantil número 2.187, y número 2.718 del repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura pública al margen de la inscripción respectiva - Guayaquil, Enero veintinueve del dos mil uno.-

[Handwritten signature]
DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. A.C.P.
Trámite No 64579